



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de febrero de 1995.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada;

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del 27 de febrero y hasta el 7 de marzo del corriente año, al señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Juan Pedro Cortelezzi en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. PIZZANICO
F. PIZZANICO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION